

Congreso: comisión de Educación aprueba 'ciclo cero' como única modalidad de ingreso a universidades

Admisión exprés. Dictamen, que ya pasó al Pleno, ordena a las universidades públicas y privadas utilizar sus centros preuniversitarios. Postulantes ingresarán con nota mínima de 13. Rectores señalan que iniciativa es demagoga y atenta contra su autonomía.

- **Fatal accidente en Callao: hallan dos cuerpos sin vida tras despiste de motocicleta**
- **La nueva avenida en San Juan de Lurigancho que conectará con 3 distritos y reducirá viaje a 30 minutos, según la MML**



Segundo Montalvo y Waldemar Cerrón son impulsores de este dictamen que pasó al Pleno.

Carlos Contreras Chipana

Compartir    

Alistan otro retroceso. La Comisión de Educación del Congreso acaba de aprobar un dictamen que agrupa tres proyectos de ley y que **establece el 'ciclo cero' como única modalidad de ingreso** a las universidades públicas y privadas del país.

Pese a la opinión en contra de los especialistas y las universidades, los parlamentarios **Waldemar Cerrón y Segundo Montalvo (Perú Libre)**, que son autores de las iniciativas, lograron impulsar el dictamen que propone que las universidades implementen el 'ciclo cero' mediante sus centros preuniversitarios, **exigiendo tan solo a los postulantes el certificado de estudios y el pago único del 5% de una UIT (S/267.50 al 2025)**.



PUEDES VER: Pleno aprueba crear 20 nuevas universidades de un solo zarpazo y ya serían 36 las promovidas por este Congreso

Según el dictamen, las universidades deberán disponer dos 'ciclos cero' ordinarios por año. Además, estos **deben durar un semestre académico** y brindar determinados cursos, como habilidades y pensamiento científico, razonamiento verbal y matemático, historia, filosofía, geopolítica, realidad nacional y tres asignaturas más de la especialidad.

"El estudiante rinde tres exámenes presenciales de cada una de los cursos, **debiendo obtener, como promedio ponderado, el puntaje mínimo de 13**. De aprobar, alcanzará una vacante", se lee en dicha propuesta que ya pasó al Pleno para su correspondiente debate.

Además de estas obligaciones, se precisa que **los recursos generados por el concepto de inscripción al 'ciclo cero' son intangibles**, siendo estos únicamente destinados para la infraestructura, el pago de docentes y dotación de medios y materiales de enseñanza. La Sunedu, dice el dictamen, tiene que establecer un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de implementación y funcionamiento del 'ciclo cero'.

Hablan los autores

"El 'ciclo cero' es un mecanismo que permitirá un trato igualitario y equitativo. Es una posibilidad y oportunidad para que los jóvenes de los sectores populares puedan acceder a la universidad", expresó el congresista Cerrón.

Su colega Montalvo agregó que, en la práctica, el acceso a una vacante está condicionado a la capacidad económica de la familia. **"En la UNI gastan S/2.900 y en la San Marcos, S/2.616"**, dijo tras señalar que el 'ciclo cero' ya se aplica en países, como Alemania, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia y Polonia, los cuales -no dice- cuentan con un exigente sistema educativo que además goza de un mayor presupuesto a diferencia del Perú.

Posiciones en contra

El presidente del Consejo Nacional de Educación, Luis Lescano, manifestó que les hizo a conocer la opinión técnica desfavorable del CNE a los congresistas porque **la propuesta atenta contra la autonomía universitaria, al fijar diversos aspectos, como formas de ingreso**, costos, duración, cursos y formas de aprobación. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos según el artículo 18 de la Constitución", mencionó.

Señaló que la Ley Universitaria establece además que la autonomía académica implica la potestad de fijar sus planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso, entre otros aspectos. **"También van en contra del artículo 79 de la Constitución** que señala que los congresistas no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, igual lo dice el artículo 76 del reglamento del Congreso. **Sus autores dicen que el ciclo cero no genera costos adicionales, pero eso no es realista**. La implementación de un canal de ingreso implica gastos de diseño y operación para las universidades públicas", consideró.

En tanto, la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (Aunap) respondió que el dictamen del 'ciclo cero' **es ilegal, inconstitucional y viola la autonomía universitaria**.

"Este es un atentado. Destruye los centros preuniversitarios y, por ende, los recursos propios de las universidades públicas. Pretenden que con S/42 mensuales por alumno se financien docentes, materiales y laboratorios. **Esperamos que el Poder Ejecutivo no respalde esta propuesta porque estaremos en las calles**", aseguró la Aunap.



PUEDES VER: Congreso: exaliados de Pedro Castillo van otra vez por la toma de la Derrama Magisterial

Por el lado de las universidades privadas, el rector de la Cayetano Heredia, Enrique Castañeda, coincidió con el presidente del CNE y consideró que la iniciativa es demagoga. **"Me parece absurda y nos demuestra que los congresistas están perdidos y desconocen cómo funciona el sistema educativo universitario peruano"**, sostuvo.

Explicó, por ejemplo, que el 'ciclo cero' no puede ser una única modalidad de admisión a la universidad porque anularía los ingresos por Beca 18, bachillerato y factor excelencia. **"Están violando la autonomía universitaria, esa que tanto decían buscaban reestablecer con la ley que destruyó la Sunedu**. Estamos en una precarización de la educación", lamentó.

Este nuevo retroceso ha quedado en manos del Pleno del Congreso.



Otro retroceso tras desmontar la Sunedu, que ahora es mesa de partes.